

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION

Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros

(I. V. A. incluido)

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

De años anteriores: 1,322227 euros Eiemplar: 0.661113 euros

Martes 30 de julio

INSERCIONES

1.141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18.03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%

> Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Número 144

Año 2002

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente. Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de Ayuntamientos de recogida de residuos, para financiar la adquisición de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el ámbito rural. Págs. 2 y 3.

Vías y Obras Provinciales. Aprobación inicial de varios proyectos de acondicionamiento y mejora de carreteras y travesías. Pág. 3. Proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera BU-V-5203 tramo: Oña-La Aldea del Portillo de Busto». Págs. 3 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 5. 191/2002. Pág. 6.

De Miranda de Ebro núm. 2. 118/2001. Pág. 6.

De Aranda de Duero núm. 2. 224/1999. Págs. 6 y 7.

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 62/2002. Pág. 7.

De Burgos núm. 2. 966/2002. Págs. 7 y 8.

De Burgos núm. 2. 967/2002. Pág. 8.

De Burgos núm. 2. 952/2002. Págs. 8 y 9.

De Burgos núm. 2. 953/2002. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Acuerdo por el que se suprime la Entidad Local Menor de Villalta, perteneciente al Municipio de Los Altos (Burgos). Págs. 9 y 10.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Revisión de las tablas salariales 2001 del Convenio Colectivo del Sector del Comercio Mixto de Burgos. Págs. 10 y 11.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones. Resoluciones de expedientes sancionadores. Págs. 11 y 12.

- MINISTERIO DE HACIENDA.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 12.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 12.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.

Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Pág. 13.

Miranda de Ebro. Oferta de empleo público 2002. Págs. 13 y 14.

Lerma. Pág. 14.

San Mamés de Burgos. Pág. 14.

Buniel. Pág. 14.

Modúbar de la Emparedada. Aprobación inicial del Inventario de Bienes, Pág. 14.

Valle de Mena. Págs. 14 y 15.

Covarrubias. Concurso de consultoría y asistencia técnica para los trabajos de elaboración del Plan Parcial. Pág. 15.

Medina de Pomar. Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación con urbanización (Proyecto de Urbanización) del UR-5-INT [C]. Págs. 15 y 16.

Santa Gadea del Cid. Pág. 16.

Llano de Bureba. Pág. 16.

Villangómez. Págs. 16 y 17.

Palacios de la Sierra. Pág. 17.

Villagalijo. Pág. 17.

Sotragero. Pág. 17.

Mahamud. Pág. 17.

Merindad de Valdeporres. Págs. 17 y 18.

- JUNTAS VECINALES.

Oteo de Losa. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Constitución de un coto de caza en Villanueva Río Ubierna, Pág. 18.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 18.

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 18 y 19. Burgos. Secretaría General. Pág. 19. Cogollos. Pág. 19.

San Millán de Lara, Pág. 20.

- JUNTAS ADMINISTRATIVAS. Espinosa de Juarros. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de Ayuntamientos de recogida de residuos, para financiar la adquisición de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el ámbito rural.

La Comisión de Gobierno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2002, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura en su reunión de 16 de abril de 2002, considerando el potencial contaminante del aceite, que una vez usado se convierte en un residuo cuya gestión incorrecta genera un gravísimo e importante impacto medio ambiental, acordó aprobar por unanimidad la mencionada Convocatoria de subvenciones para la recogida selectiva de aceites usados en los Municipios integrados en Mancomunidades de recogida de residuos, para contribuir decididamente a la protección del Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes:

BASES

- 1.ª Objeto de la Convocatoria La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar la adquisición de puntos de recogida de aceite usado de automoción en el ámbito rural de la provincia de Burgos. Cada punto de recogida de aceite usado de automoción contendrá al menos:
 - Contenedor de aceite de mil litros de capacidad mínima.
 - Cubrebidones para filtros agotados.
 - Bidón para filtros agotados.
- Contenedor para rechazos de residuos no contaminados de ochocientos litros de capacidad.
- Loseta de soporte de contenedor de dos metros de largo y metro y medio de ancho.
- 2.ª Beneficiarios Tendrán el carácter de beneficiarias las Mancomunidades de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, entre cuyos fines se encuentre la recogida de residuos.
- 3.ª Características del contenedor para la recogida de aceite a subvencionar Se subvencionará la adquisición por parte de las Mancomunidades de un contenedor de polietileno, especialmente diseñado para la recogida de aceite, con capacidad superior a 1 m.³, resistente al golpe y a la rotura, llevando los escudos de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León y leyenda en la que se indique aceite, así como con indicación visible en los vértices inferiores para vehículos.
- 4.ª Cuantía de la subvención La cuantía de la subvención lo será por un importe máximo de 1.800 euros por Ayuntamiento perteneciente a la Mancomunidad.
- 5.ª Solicitudes y documentación La petición de subvención se realizará mediante una instancia firmada por el Presidente de la Mancomunidad de recogida de residuos, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que se indique la superficie agraria útil de cada uno de los Ayuntamientos, así como el número de agricultores y el censo de tractores, con la que se adjuntará el compromiso de cada Ayuntamiento, que habrá de aprobar en el Pleno Municipal al menos los siguientes extremos:
- Ratificación de aceptar la participación en los objetivos relativos a la recogida selectiva de aceites usados y al establecimiento del equipamiento que aporta el punto de recogida selectiva de aceite usado, así como de cuantos otros sean añadidos al mismo.
- Lugar de ubicación de punto de recogida selectiva de aceite usado.
- Compromiso de completar la solera soporte del equipamiento que aporta el punto de recogida selectiva de aceite usado, así como su ampliación según necesidades futuras en otros

tipos de recogida selectiva de residuos peligrosos procedentes del mundo rural.

(Los acuerdos remitidos con objeto de la Convocatoria del año 2001 por los Ayuntamientos se darán por válidos).

Los Ayuntamientos o las Mancomunidades de Municipios que participen en el programa de recogida de aceite usado de automoción en el ámbito rural de la provincia de Burgos, de forma voluntaria quedan obligadas a suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños o perjuicios ambientales que puedan causarse como consecuencia de las actuaciones derivadas del presente Convenio.

- 6.ª Plazo de presentación Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el Registro General de esta Diputación o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en un plazo de 60 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- 7.ª Aplicación presupuestaria Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 46.533.762 00 del Presupuesto General de esta Diputación para el 2002, destinando a esta finalidad 120.000 euros.
- 8.ª Inspección y control La Diputación, a través del Servicio Técnico de la Unidad de Agricultura, se reserva la facultad de comprobar la adquisición y características del contenedor.

Las Mancomunidades beneficiarias quedarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

9.ª – Criterios de adjudicación – Tendrán preferencia las Mancomunidades que cursaron solicitud en la Convocatoria correspondiente al año 2001, y que no pudieron ser atendidas por falta de presupuesto y las que quedaron en reserva para los puntos de recogida que se esperaba recibir de la Junta de Castilla y León.

Se establecen, como criterios objetivos para el otorgamiento de subvenciones, los siguientes:

- 1.º Mancomunidades de recogida de residuos, con mayor superficie agraria útil: 1 punto por cada 100 Has.
- 2.º Mancomunidades con mayor número de agricultores: 1 punto por agricultor.
- 3.º Mancomunidades con mayor censo de tractores y cosechadoras: 1 punto por cada tractor o cosechadora.
- 10 Tramitación Verificada la calificación correspondiente, la Comisión de Agricultura, propondrá a la Comisión de Gobierno la adjudicación de las subvenciones, notificándose seguidamente a las Mancomunidades Beneficiarias la subvención otorgada.

Las solicitudes que no reciban notificación transcurrido un plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se entenderán desestimadas.

- 11 Forma de justificación La justificación completa de la subvención se efectuará, con carácter previo a la ordenación del pago, mediante la aportación de los siguientes documentos:
- Certificación del Secretario de la Mancomunidad, acreditativa de que el suministro de contenedores se ha realizado.
- Factura original justificativa, debidamente conformada por el Secretario de la Mancomunidad, por importe del precio de los contenedores, o fotocopia debidamente compulsada.
- Certificación del Secretario de la Mancomunidad, del acuerdo por el que se aprueba la factura.

- Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, o subsidiariamente por el Secretario de la Mancomunidad, de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado del Secretario, extendido por el Secretario de la Mancomunidad, en el que se acredite que no tienen deudas con esta Diputación Provincial.
- Certificación en la que se justifique que el importe de la subvención concedida o cualquiera otras que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste de la actividad.

Disposición final. -

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria, y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de 2 meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Burgos, 3 de julio de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José M.ª Manero Frías.

200206038/6042. - 159,87

D......PRESIDENTI
DE LA MANCOMUNIDAD DE RECOGIDA DE RESIDUOS

EXPONE:

Que enterado de la Convocatoria de subvenciones a Mancomunidades de Ayuntamientos cuyo objeto sea la recogida de residuos para la adquisición de puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el ámbito rural, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia

SOLICITA:

La concesión de una subvención para la adquisición de puntos de recogida, uno para cada uno de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación y para los que se indica la superficie agraria útil de cada uno de ellos, así como el número de agricultores y el censo de tractores y cosechadoras, adjuntando los acuerdos de los Ayuntamientos.

AYUNTAMIENTO	Superficie Agraria útil	Número de Agricultores	Nº Tractores y Cosechad.
		- 10-15	
	-		
-			

En de de 2002.

ILMO, SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL. – BURGOS.

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Comsion de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

a) 15/02 «Variante de la carretera BU-V-6015 en Ros».

Autor: Don Javier Ramos García.

Presupuesto de ejecución por contrata: 117.222,44 euros.

b) 16/02 «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-8208 desde la N-234 hasta Jaramillo Quemado».

Autores: Don José Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola.

Presupuesto de ejecución por contrata: 360.064,41 euros.

c) 17/02 «Acondicionamiento de la travesía de la carretera BU-V-5435 desde la intersección de la carretera BU-V-5433 hacia Lezana de Mena. Valle de Mena».

Autores: Don Jesús Angel Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas.

Presupuesto de ejecución por contrata: 122.902,07 euros.

 d) 18/02 «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial (zona sur)».

Autor: Don Félix de la Mata Ortiz.

Presupuesto de ejecución por contrata: 781.248,78 euros.

e) 19/02 «Acondicionamiento de la carretera BU-V-5203 tramo: Oña-La Aldea del Portillo de Busto (Burgos)».

Autor: Don Alfredo Peraita Lechosa.

Presupuesto de ejecución por contrata: 2.744.740,83 euros.

f) 20/02 «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-P-1007.
 Tramo: Travesía de Presencio».

Autor: Don Miguel Méndez Ordóñez.

Presupuesto de ejecución por contrata: 183.607,07 euros.

g) 21/02 «Puente y variante de la carretera BU-V-1005 en Villamiel de Muñó».

Autores: Don Jesús Angel Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas.

Presupuesto de ejecución por contrata: 187.236,20 euros.

h) 22/02 «Refuerzo de firme de la carretera BU-V-5021 de Burgos a Poza de la Sal. P.K. 0,000 al 2,910».

Autor: Don Manuel Gutiérrez Peña.

Presupuesto de ejecución por contrata: 176.402,54 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 23 de julio de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200206382/6361. - 42,25

Proyecto de obras de «Acondicionamiento de la carretera BU-V-5203-tramo: Oña-La Aldea del Portillo de Busto (Burgos)»

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Exceléntisima Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2002, el proyecto 19/02 «Acondicionamiento de la carretera BU-V-5203, tramo: Oña - La Aldea del Portillo de Busto (Burgos)», se somete a información pública el correspondiente anejo de expropiaciones del citado proyecto, a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El citado documento podrá ser consultado en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Oña así como en la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Servicio de Vías y Obras Provinciales, sita en el Paseo del Espolón, número 34, de Burgos,

2813

1048

2487

1954

1178

898

Sup. Sup. Afect.

51.7219

90.0741

102,1102

57,4052

64,9461

44,9432

Cultivo

C-5

C-5

C-5

C-5

N.º Polí. N.º Parc.

14

53

54 12

55 14

56 14

57 14

58 14

Titular

182 REBOLLEDA GONZALEZ JOSE MIGUEL

10 ALONSO LADRERO LUISA

185 MIRANDA GARCIA JOSE LUIS

183 GARCIA SAEZ JOSE

186 MARTINEZ MATEO

184 GARCIA JULIO

durante el plazo de quince días, contados a partir de la última publicación en en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en el diario de la provincia en el que se inserte el anuncio.

Cualquier interesado podrá aportar por escrito, en el plazo y en las dependencias administrativas anteriormente mencionadas, los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación que se publica.

erro	res	en la	relación que se publica.				58	14	186	MARTINEZ MATEO	C-5	898	44,9432
	A ta	l efe	cto, se hace pública la relac	ción de titula	ares	bienes	59	12	11	ZALDIVAR LADRERO JUAN	C-3	1385	239,1833
v de			fectados por la ejecución de				60	14	187	RUANO SANCHEZ MANUEL	C-5	815	41,3871
			, correspondientes todos ell				61	14		RUANO SANCHEZ MANUEL	C-5	704	53,4364
				os ai terriii	10 111	unicipai	62	14	190	GARCIA FERNANDEZ CONSUELO	C-5	2053	35,0527
ue	Ona	(Bur	gos).				63	14		REBOLLEDA GONZALEZ JOSE MIGUEL	0.0	3259	67,7164
			* * *								CA		
		A	nejo de expropiaciones del	provecto d	e		64	12		LADRERO MARTINEZ LUCAS	C-4	815	127,4055
			ondicionamiento de la carret				65	14		FUENTE MANUEL	E-00	3575	47,6261
			amo: Oña-La Aldea del Porti				66	14		PEREZ GARCIA FLORIO	C-5	1504	76,2493
		110			J"		67	14	194	REBOLLEDA GONZALEZ JOSE MIGUEL		7136	101,0665
			TRAMO 1 OÑA- PENCHES	3			68	12	13	GARCIA MATA ANTONIO	C-3	1728	589,54
N.º	Polí.	N.º Par	c. Titular	Cultivo	Sup.	Sup. Afect.	69	14	195	RUIZ OJEDA CARMEN	E-00	7758	195,2398
-	4	0.4	MARTINEZ ORTIZ AI REDTO	MPO	745	84,4002	70	14	197	ARNAIZ RUIZ JUAN	C-5	3032	118,9265
1	1		MARTINEZ ORTIZ ALBERTO	MBO			71	14		RÚIZ GARCIA HONORIO	C-5	2567	236,2788
2	1		GARCIA REAL JESUS	MBO	195	161,0993	72	12		PALENCIA FUENTE MARIA JESUS	RI-0	187	58,994
3	. 2		PEREZ CASTO	E-0	1635	391,8313	73	12		PALENCIA FUENTE MARIA JESUS	C-4	559	62,8247
4	1	80	CORRALES NARCISA	MBO	1316	167,759					C-5	812	55,3005
5	1	79	REBOLLEDA GONZALEZ JOSE MANUEL		3162	405,5409	74	14		MATA FERNANDEZ JOSE			
6	1	191	DESCONOCIDO	MBO		572,0301	75	12		GARCIA REAL EDUVIGES	C-4	1650	124,8572
7	1	74	GOMEZ MARTINEZ FELISA	MBO	983	95,6976	76	14	201	GARCIA OJEDA LUIS M.ª	E-00	790	75,1187
8	2	82	AYTO, OÑA	MBO		2181,0424	77	14	202	PALENCIA VITORES SORAYA	E-00	808	66,4222
9	1		REBOLLEDA GONZALEZ JOSE MANUEL		3066		78	12	37	GARCIA REAL EDUVIGES	C-4	1650	153,2131
	1		AYTO, OÑA	MBO	2211	345,543	79	14	20A	GARCIA REAL JESUS	C-5	483	105,2621
10							80	12	39	ZALDIVAR AIZPURU ANGEL ABEL	C-3	5933	273,6225
11	1		CARRANZA JOSE MARIA	MBO	1753		81	14		LADRERO MARTINEZ M.ª ASUNCION	C-4	3374	435.5269
12	1		SAINZ ZALDIVAR EVARISTO	MBO	495						C-4	730	79,1637
13	1	67	GARCIA MARTINEZ JAVIER	MBO	363	52,4981	82	14		MIRANDA PEREZ JOSE LUIS			
14	1	66	FERNANDEZ LINAJE SANTIAGO	MBO	844	94,7	83	12	40	ZALDIVAR PEREZ ABELINA	C-3	1313	82,7629
15	1	65	BARRIO SANTILLANA ROSALIA	MBO	581	73,4974	84	14	206	GARCIA REAL JESUS	C-4	2092	186,7373
16	1	64	MARTINEZ CERECEDA PEDRO	MBO	611	146,304	85	12	41	MIRANDA GARCIA JOSE LUIS	C-3	912	61,2301
17	2		MARTINEZ CERECEDA PEDRO	E-0	125		- 86	12	42	GARCIA GARCIA MARCELINA	C-3	528	33,6203
18	2		CORRALES NARCISA	E-0	415		87	14	207	GARCIA GIL OSCAR	C-4	1180	48,5876
	1				403		88	12	43	MIRANDA GARCIA JOSE LUIS	C-3	484	24,1934
19			MARTINEZ ALONSO BERNABE	MBO			89	14		GARCIA GIL OSCAR	C-3	955	34,1946
20	2		CERECEDA CORRALES ROBUSTIANO		929					MIRANDA GARCIA JOSE LUIS	C-3	1027	81,8841
21	1	62a	CERECEDA CORRALES ROBUSTIANO		1285		90	12					
22	1	61	CERECEDA GOMEZ MARIA TERESA	MBO	503	72,4614	91	14	209	ZALDIVAR LADRERO JUAN	C-4	1815	57,678
23	1	60	CERECEDA CORRALES ROBUSTIANO		762	131,7981	92	12	45	MIRANDA GARCIA JOSE LUIS	C-3	626	53,4011
24	2	25	ANDIVIDRIA ARCEO DAMIANA	E-0	8563	518,617	93	12	46	GARCIA GIL JESUS ANGEL	C-3	882	79,1766
25	1	85	ANDIVIDRIA ARCEO DAMIANA	MBO	1508	240,87	94	14	210	GARCIA GARCIA ATANASIO	C-4	1074	123,9837
26	1	86	MARTINEZ BRIGIDA	MBO	1327	161,5696	95	12	47	GARCIA GARCIA SALVADOR	C-3	1012	117,9086
27	2		MARTINEZ MIRANDA FRANCISCO	E-0	4367		96	14	56	GARCIA OJEDA LUIS M.ª	C-4	1144	94,1527
28	-1		MARTINEZ MIRANDA FRANCISCO	MBO	2146		97	12	85	ALONSO LADRERO ESTEFANIA	C-3	461	68,7328
				MBO			98	12	86	ZALDIVAR PEREZ ABELINA	C-3	306	80,4234
29	1		AGUINAGA MIRANDA JOVINIANO		9035		. 99	14	-	ARNAIZ GARCIA M.ª SOCORRO	C-4	1240	170,231
30	2		AGUINAGA MIRANDA JOVINIANO	E-0	5032						0-4	148	38,4815
31	1		PEREZ SAEZ EMETERIO	MBO	4459		100	12		SAEZ PARAYUELO PEREZ SANTIAGO	0.0		
32	2	42	PEREZ SAEZ EMETERIO	E-0	5861		101	12		ARNAIZ GARCIA INES	C-3	332	44,7851
33	1	90	AYTO. OÑA	MBO	2061	363,2516	102	14		LOZARES LADRERO FLORENCIO	C-4	7202	280,7081
34	1	91	AYTO. OÑA	MBO	9884	628,9386	103	12	89	ZALDIVAR PEREZ ABELINA	C-3	1317	228,7763
35	2	43	REBOLLEDA GONZALEZ JOSE MANUEL		1607	70,0262	104	14	53	ARNAIZ GARCIA INES	C-4	2575	82,4945
36	2		LADRERO MARTINEZ MARIA ASUNCION		1285		105	14	50	GARCIA FERNANDEZ HIPOLITA	C-4	1435	134,0516
37	2		ALONSO MARTINEZ MARIA PILAR	E-0	2254		106	14	46	ZALDIVAR AIZPURU MARGARITA	C-4	1,7301	295,5407
				E-0	1055		107	14		RECTORAL	C-4	524	94,9027
38	2		ALONSO MARTINEZ GERARDO				101	14	- "	TRAMO 2 PENCHES-BAR		0	0.1,000
39	2		ROJO ARNAEZ SALVADORA	E-0		145,5772			40			nen	59,435
40	2		MARTINEZ ORTIZ GUILLERMINA	E-0	674		1	14		RUIZ GARCIA HONORIO	C-3	263	
41	2	49	PEREZ CASTO	E-0	1490	146,1325	2	14		LADRERO MARTINEZ LUIS	C-3	1087	88,467
42	2	50	AYTO, OÑA	E-0	5123	729,4875	3	14	39	REAL GONZALEZ FRANCISCA	C-3	934	117,9492
43	12	1	ALONSO MARTINEZ JOSE	C-3	1079	85,8631	4	14	18	ARNAIZ GARCIA JOSE	E-00	8783	305,4408
44	12		HERRAN SEVILLA MARIA LUISA	C-3		118,6322	5	13	147	ARNAIZ GARCIA JOSE	LAB. SECANO	2260	315,3025
45	2		ALONSO MARTINEZ GERARDO	E-0	1672		6	13		ARNAIZ GARCIA M.ª SOCORRO	LAB. SECANO		50,576
46	12		ALONSO MARTINEZ SANTIAGO	C-3	970		7			ZANDIVAL PEREZ AVELINA	LAB. SECANO		48,6529
								13		GARCIA RAL JESUS	E-00	1773	
47	12		ALONSO MARTINEZ SANTIAGO	C-3	8,67		8				LAB. SECANO		417,5387
48	12		ALONSO MARTINEZ JOSE	C-3	521		9	13		GARCIA REAL VICTORIA			
49	12		GONZALEZ BONIFACIO	C-3	549		10	13		GARCIA CERECEDA LUCIANO	C-4	2266	219,8856
EO	12	7	ALONSO MARTINEZ GERARDO	C-3	800	59,3142	11			GARCIA ZANDIVAL FRANCISCO	C-4	3911	164,7007
50			LUDANIDA DEDET JOOF LLUO	00	996	63,5869	12	13	3	GARCIA OJEDA LUIS MARIA	C-4	1514	16,0455
51	12	8	MIRANDA PEREZ JOSE LUIS	C-8	990	00,000	16						292,2068

0	Polí.	N.º Pai	rc. Titular	Cultivo	Sup.	Sup. Afect.	N.º	Polí.	N.º Pa	rc. Titular	Cultivo	Sup.	Sup. Af
4	13	51	ZALDIVAR PEREZ AVELINA	C-4	1231	244,7577	4	502	10169	BUSTO ALIENDE TEODORA	CRO	8000	123,80
5	13	52	GARCIA OJEDA ILDEFONSO	C-4	2253	193,2609	5	502	48	ARRIETA GOMEZ HILARIA	CRO	1,138	211,24
6	13	53	GARCIA REAL EDUVIGES	C-4	4839	251,272				BUSTO ALIENDE TEODORA	CRO	6340	604,75
7	13		GARCIA OJEDA ILDEFONSO	C-5	3000	337,7666		502		BUSTO MIRANDA GONZALO	CRO	1,148	203,49
			GARCIA OJEDA ILDEFONSO	E-00	5543	305,2774		502		HUIDOBRO PALMA MARCIAL	CRO	2705	42,69
8	13		GARCIA GIL OSCAR	C-4	774	170,9703				CASTILLO MIRANDA MILAGROS	C-3	6440	114,23
9	13							-					
20	13		ALONSO LADRERO ESTEFANIA	C-4	4077	199,5847		502		CARRANZA MIRANDA SINFOROSA	CRO	6480	249,17
1	13		ARNAIZ PALMA MAXIMIANO	C-4	2575	159,2085	11	502	52	ALIENDE PALMA JAVIER	CRO	1,3245	266,65
22	13	30	LADRERO MARTINEZ JOSE MARIA	C-4	551	69,9919	12	502	160	CARRANZA MIRANDA SINFOROSA	CRO	3300	142,10
23	13	59	CARRANZA DIAZ CLEMENTE	C-4	1645	452,7023	13	502	159	CARRANZA ALIENDE GASPAR	CRO	6250	180,39
24	13	38	RUIZ GARCIA HONORINO	C-4	996	51,333	14	502	55	GOMEZ PALMA GABRIEL	C-3	9480	477,40
	13		ALONSO SANTOS	C-5	746	194,6882		502		BUSTO PALMA MANUEL	CRO	2,321	653,80
25		-	RUIZ GARCIA HONORINO	C-4	2541	133,6828		502		ARNAIZ BUSTO ESTEFANIA	CRO	1,0695	190,38
26	13											10675	129,25
27	13		CARRANZA DIAZ CLEMENTE	C-5	2809	164,0244		502		PALMA GOMEZ DIONISIO	C-3		
28	13	42	GARCIA ZALDIVAR FRANCISCO	C-5	5162	198,2336	18	502		BUSTO BUSTO JUAN	CRO	5940	198,47
29	13	45	CARRANZA DIAZ ESTHER	E-00	5862	204,1648	19	502	152	ALIENDE PALMA JAVIER	C-3	9710	85,
30	13	63	CARRANZA DIAZ CLEMENTE	C-4	1762	295,4071	20	502	151	BUSTO PALMA MANUEL	CRO	7230	210,2
31	13		ZALDIVAR LADRERO JUAN	MR-O	6847	128,7719	21	502	148	CARRANZA BUSTO PAULINO	C-3	12075	271,6
			GARCIA ZALDIVAR FRANCISCO	MR-O	4367	223,2848		502	10057	ALIENDE PALMA JAVIER	CRO	3,095	601,2
32	13										CRO	7860	499,4
33	13		JUNTA ADVA. DE PENCHES	E-00	14474	411,3421		502		BARRASA ARNAIZ MIGUEL			
4	13	46	CASTRILLO PALMA NICOLAS	C-4	9440	63,8082		502		PALMA ARNAIZ LUIS	C-3	8560	273,1
5	13	47	MIRANDA GARCIA JOSE LUIS	C-5	1178	129,017	25	502	59	PALMA GOMEZ ANGELES	C-3	1,274	242,0
6	13	462	ALONSO SANTOS	C-05	2714	304,8222	26	502	139	CARRANZA DIAZ CONSTANTINO	CRO	8330	244,7
7	13		ALONSO SANTOS	C-05	746	44,1278	27	502	138	BUSTO ALIENDE JAIME	C-2	3540	97
8	13		ALONSO LADRERO ESTEFANIA	C-5	3985			502		GOMEZ ROBADOR ANGEL	C-3	1,569	151,7
					96	89,4359			136		C-2	5800	129,
9	13		JUNTA ADVA. DE PENCHES	E-00			29					2140	
0	13	89	GARCIA MATA ANTONIO	MR-O	4656		30				C-3		
1	13	472	JUNTA ADVA. DE PENCHES	E-00	51,6162	756,4629	31	502	135	ALIENDE PALMA CARMEN	C-2	5220	110
2	13	464	JUNTA ADVA. DE PENCHES	MR-O	111,3943	1289,8638	32	502	134	ARNAIZ BUSTO ESTELA	C-2	8500	309
3	13	468	JUNTA ADVA. DE PENCHES	MR-O	1,568	1376,1337	33	502	62A	CARRANZA DIAZ AMALIO	CRO	8972	12
	501		GOMEZ PALMA SALVADORA	MFO	24,941		34			PALMA RUIZ GERARDO	CRO	5200	21
4								502			C-4	2018	210,
5	501		GOMEZ PALMA SALVADORA	MMO	3,6108							3700	
6	13	351	ARNAIZ ARRIETA CELEDONIO	LAB. SECA	NO 6644		36			ALIENDE LOPEZ	C-2		
7	13	352	GARCIA ZANDIVAL FRANCISCO	MR-O	8730	94,5063	37	502	127	ARNAIZ BUSTO ESTEFANIA	CRO	2870	
8	501	15065	GOMEZ PALMA SALVADOR	MMO	7,2054	162,2454	38	502	68	CASTILLO PALMA FRANCISCO	C-3	5060	112,
9	501	5233	GOMEZ PALMA SALVADORA	MF-O	2500	307,6739	39	502	121	CASTILLO PALMA NICOLAS	C-2	3120	144,
0	501		GOMEZ PALMA SALVADOR	MMO	7.2054	1765,4224	40	502	69	PALMA ARIN FELIX	CRO	7710	111
1	501		GOMEZ PALMA SALVADORA	MF-O	3,7227			502		CARRANZA DIAZ CLEMENTE	CRO	5680	160,
								502			C-3	1,205	223,
2	501		JUNTA ADVA. DE BARCINA	MF-O	4,7044					BUSTO BLANCO TOMAS	CRO	8430	
3	501	15057	VILLALAIN VILLALAIN ALBERTO	MF-O	2942			502					173,
4	501	5256	JUNTA ADVA. DE BARCINA	MF-O	7262	899,2171	44			ROJO PALMA	C-3	1,104	
5	501	15064	BUSTO BLANCO TOMAS	MF-O	1712	175,3074	45	502	110	ALIENDE PALMA NARCISO	CRO	4910	305,
6	501	5258	JUNTA ADVA. DE BARCINA	E-0	2611	315,6688	46	502	109	GOMEZ PALMA TRINIDAD	C-3	1347	786,
7	501		JUNTA ADVA. DE BARCINA	E-0	3 1556	1376,6135	47	502	74	PALMA GOMEZ JOSE	C-3	. 1,4325	210,
	501			C-5	2046			502		VILLALAIN VILLALAIN ALBERTO	CRO	1,3585	215,
			BLANCO MIRANDA MANUEL					502		GOMEZ PALMA GABRIEL	C-3.	1278	517
	501	-	JUNTA ADVA. DE BARCINA	E-0	2611						CRO	1,364	190
0	501	15043	MIRANDA ARNAIZ ADELAIDA	C-3	2010			502		BUSTO ORTIZ JESUS			
1	501	15042	PEREZ MIRANDA MARCELINO	C-3	503	77,6051	51	502	79	BARRASA PEREZ FERNANDO	CRO	6240	
)	501	15041	ARNAIZ PALMA ADORACION	C-3	1433	169,8148	52	502	5296	JUNTA AVDA. DE BARCINA	C-2	15087	548
1	501		CARRANZA RODRIGUEZ JUAN	C-3	1,488	679,4872	53	502	82	BARRASA PEREZ FERNANDO	CRO	8700	190
			JUNTA ADVA. DE BARCINA	MFO	3,3079			502		PALMA GOMEZ ANGELES	C-4	1,479	345
					8340			502		JUNTA AVDA. DE BARCINA	C-3	1,0381	254
	501		PALMA GOMEZ INOCENCIO	C-3						BLANCO MIRANDA GERVASIO	C-3	5170	
	501	5253	GOMEZ ANGULO CONCEPCION	E-0	194			502			CRO		
7	501	5152	ALIENDE PALMA JAVIER	C-1	241	55,7077		502		CARRANZA RODRIGUEZ JUAN		1,16	
3	501	5251	ALIENDE ARNAIZ ROQUE	E-0	167	39,0481	58	502		ALIENDE LOPEZ	C-4	1,678	
9	501		ALIENDE PALMA JAVIER	C-3	9970	147,3898	59	502	89	ALIENDE PALMA LUCAS	CRO	1,036	
	501		MIRANDA ARNAIZ ADELAIDA	E-0	672	192,0211	60	502	15151	ROJO PALMA DIONISIA	E-0	3078	390
	501				3,528			502		JUNTA ADVA. DE BARCINA	E-0	1350	350
			ALIENDE PALMA JAVIER	C-3						JUNTA VECINAL LA ALDEA	MB-O	16695	
	501		JUNTA ADVA. DE BARCINA	E-0	2665			610			ERIAL.	32,7833	
	501	254	PALMA ARIN FELIX	C-2	4140			610		JUNTA ADVA. DE BARCINA			
1	501	253	CARRANZA MIRANDA SINFOROSA	C-2	4250	191,2209	64	610		PALMA RICARDO	LAB. SECA		
5	501		PALMA GOMEZ LUISA	C-2	3420	180,9226	65	610	299	PALMA ARNAIZ EMILIO	C-3	5240	381
	501		BARRASA PEREZ FERNANDO	C-2	620		66	610	298	BUSTO HERRANZ LUISA	CRO	6360	171
	501			C-3	840			610		RUIZ RUIZ CIPRIANO	LAB. SECA	ANO 10400	132
			ARRIETA GOMEZ LAURA		1640			610		ALIENDE HERRANZ PEDRO	LAB. SECA		
)	501	249	BARRASA ARRIETA DESIDERIO	C-3	1040	102,204					LAB. SECA		
			TRAMO 3 BARCINA-LA A					610		PALMA BLANCO RAFAEL			
1	502	170	GOMEZ VIADAS BEATRIZ ISABEL	CRO	8720	746,1941		610		MIJANGOS GARCIA MARINA	LAB. SECA		
2	502	5012	BARRASA ARNAIZ PABLO	C-1	350	82,3579	71	610	230	ALIENDE ALONSO PRIMITIVA		ANO 11840	
		46	CASTILLO PALMA NICOLAS	C-4	9440	188,0912	72	610	10294	GARCIA FERNANDEZ BASILIO	LAB SECA	ANO 41892	647

N.º	Polí.	N.º Pa	rc. Titular	Cultivo	Sup.	Sup. Afect.
73	610	233	ARZOBISPADO DE BURGOS	LAB. SECANO	9620	189,8554
74	610	234	HERMOSILLA LOPEZ DESIDERIO	LAB. SECANO	9320	248,2793
75	610	293	MIJANGOS GARCIA MARINA	LAB. SECANO	24620	135,3695
76	610	235	ALONSO ALIENDE HILARIO	LAB. SECANO	6560	304,9095
77	610	291	CERECEDA PALMA QUINTIN	LAB. SECANO.	1840	166,351
78	610	290	CIPRIANO RUIZ RUIZ	LAB. SECANO	2240	262,3094
79	610	289	CIPRIANO RUIZ RUIZ	LAB. SECANO	9000	131,406
80	610	288	HERMOSILLA LOPEZ DESIDERIO	LAB. SECANO	9320	126,6055
81	610	287	ALONSO PEÑA JOSE	LAB, SECANO	2800	303,5069
82	610	237	MARTIN CARCEDO ANTONIO	LAB. SECANO	9340	615,7586
83	610	286	SANTIAGO DE SANTIAGO FCO. JAVIER		4740	577,5861
84	610	285	CARRANZA MIRANDA PAULINO	LAB. SECANO	2860	163,1691
85	610	284	CARANNZA MIRANDA PAULINO	LAB. SECANO	7960	412,3504
86	610	238	RUIZ RUIZ CRESCENCIO	LAB. SECANO	13880	745,7789
87	610	274	BUSTO HERANZ ANTONIO	LAB. SECANO	9985	142,0682
88	610	244	ARNAIZ BUSTO AURELIO	LAB. SECANO	20	37,3419
89	610	272	CERECEDA PALMA ANGELA	LAB, SECANO	1660	624,2477
90	610	245	IBAÑEZ BARQUILLA FORTUNATO	LAB, SECANO	3140	336,665
91	610	246	ALONSO ALIENDE MAURA	LAB, SECANO	1640	38,6944
92	610	269	CIPRIANO RUIZ RUIZ	LAB. SECANO	6640	49,3469
93	610	5007	JUNTA ADVA. DE BARCINA	ERIAL	1178	284,1511
94	610	268	DESCONOCIDO	LAB. SECANO		252,1498
95	610	267	RUIZ GOMEZ SERAFINA	LAB. SECANO	3880	96,9636
96	610	5175	JUNTA ADVA. DE BARCINA	M-B-O	684773	230,0495
97	610	266	BUSTO ARRANZ RUFINA	LAB. SECANO	1640	49,3469
98	610	265	BUSTO BUSTO JUAN	LAB. SECANO	3140	154,6841
99	610	25152	ALIENDE LOPEZ SEVERINO	LAB. SECANO	1035	218,8469
100	610	264	ALIENDE PALMA JAVIER	LAB. SECANO	8840	301,8322
101	610	5163	MIRANDA JESUS	LAB. SECANO		49,7499
102	610	263	ALIENDE ARRANZ PEDRO	LAB. SECANO	5100	291,7839
103	610	25175	JUNTA ADVA. DE BARCINA	ERIAL	1661	225,3698
104	610	313	ALONSO ALIENDE LAURA	LAB. SECANO	6740	338,3395
105	610	247	MASA COMUN	LAB. SECANO	2120	416,5332
108	610	10311	IBAÑEZ BARQUILLA FORTUNATO	LAB. SECANO	2240	41,9747
109	610	20311	ALONSO ALIENDE ABELINO	LAB. SECANO		175,1709
110	610	310	BUSTO ARRANZ ENCARNA	LAB. SECANO		125,321
111	610	15021	IBAÑEZ BARQUILLA FORTUNATO	HUERTA REG.		135,9891
112	610	309	IBAÑEZ BARQUILLA FORTUNATO	LAB. SECANO		
113	610	15028	CARRANZA MIRANDA PABLO	ERIAL	125	
114	610	15030	RUIZ BOVEDA TELESFORO	LAB. SECANO	125	28,5137
115	610	5100	BUSTO HERRANZ FORTUNATO	ESPEC. MEZO	LA 450	41,3407

Burgos, 23 de julio de 2002.- El Presidente, Vicente Orden Vicara.

200206381/6360. - 372,27

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cinco

Juicio de faltas: 191/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0501398/2002.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 191/2002, se ha acordado citar a Joao Batista Bengue, en calidad de denunciado a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de julio de 2002 y hora a las 10,20, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Joao Batista Bengue, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia Burgos, expido el presente en Burgos, a 19 de julio de 2002. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200206390/6392. - 29,69

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 118/2001.

Número de identificación único: 09219 2 0200852/2001.

Doña Aurora Melgosa Castañeda, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 118/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 24 de septiembre de 2001. La Sra. doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido judicial, habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número de registro 118/01, que versa sobre unas presuntas faltas de amenazas, y en el cual intervienen en la calidad de denunciante Primitivo Osorio Fernández y en la calidad de denunciado Miguel Morquecho Llanos, el cual citado personalmente al acto del juicio no compareció.

Fallo. - Que debo condenar y condeno a Miguel Morquecho Llanos como autor criminalmente responsable de una faita de injurias ya definida, a la pena de multa de quince días, a razón de una cuota diaria de mil pesetas (1.000 ptas.), o lo que es lo mismo seis euros con un céntimo (6.01 euros) y debo condenar v condeno a Miguel Morquecho Llanos como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas ya definida, a la pena de multa de diez días, a razón de una cuota diaria de mil pesetas (1.000 pesetas) o lo que es lo mismo seis euros con un céntimo (6,01 euros), quedando sujeto, en ambos casos y para el caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, pudiendo cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana, y condenándole al abono de las costas procesales causadas. Leída y pública esta sentencia, notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes con la advertencia de que no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, que se habrá de formalizar mediante escrito motivado, para su conocimiento y resolución por el Magistrado correspondiente de la Audiencia provincial. Líbrese testimonio de esta sentencia y únase a los autos de su razón, incorporándose la original al Libro de Sentencias Penales. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado, Blanca Isabel Subiñas Castro».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miguel Morquecho Llanos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 14 de junio de 2002. – La Secretario, Aurora Melgosa Castañeda.

200205447/5439. - 62,81

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número dos

76000.

N.I.G.: 09018 1 0202210/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 224/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Procurador: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: Don Cipriano Piqueras García y don Luis Manuel Sainz García.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. -

Secretario: Sra. Carmen Felisa Corral Torres.

En Aranda de Duero, a 24 de mayo de 2002.

Habiéndose justipreciado los bienes muebles embargados al ejecutado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta del inmueble embargado que se describe a continuación:

Referencia catastral 9776109 VM1097N001/IY.

Situación: Calle Santa María del Campo, n.º 63, hoy n.º 61, Nava de Roa.

Coef. propiedad: 100,000000.

Superficie del solar: 192,00 m.², superficie de la edificación 50 metros cuadrados, por el precio de su valoración (3.726,75 euros) señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio a las 12,00 horas de su mañana.

Anúnciese mediante edicto/s que se fijará/n en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

Notifíquese la presente resolución al ejecutado, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá liberar sus bienes pagando integramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr. Ilmo. Don Magistrado-Juez. La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Manuel Sainz García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Aranda de Duero, a 27 de mayo de 2002. – La Secretario, Carmen Felisa Corral Torres.

200205529/5537. - 57,10

JUZGADO DE SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100063/2002.

07410.

Número autos: Demanda 62/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Rosa Urruticoechea Ruiz de Ver-

Demandados: José Luis Pérez Pérez (Restaurante Hilario) y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 62/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Rosa Urrutico-echea Ruiz de Vergara contra la empresa José Luis Pérez Pérez (Restaurante Hilario) y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. – Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 27 de mayo de 2002.

Dada cuenta por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12, el día 4 de diciembre de 2002, a las 11,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental y de confesión judicial propuesta. Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental. Cítese a don José Luis Pérez Pérez para la practica de dicha prueba de confesión judicial, con los apercibimientos legales del artículo 292.4 y 1 de la L.E.C. y en relación con la disposición adicional primera número 1 de la L.P.L.

Modo de impugnarla. -

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, Ilmo. Sr. Magistrado. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Luis Pérez Pérez (Restaurante Hilario), en ignorado paradero, y cítese también a don José Luis Pérez Pérez para la práctica de la prueba de confesión judicial, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de julio de 2002. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro (en sustitución).

200206047/6050. - 79,93

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200976/2002.

01030.

Número autos: Demanda 966/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don David Goncalo Moncalvillo.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 966/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Goncalo Moncalvillo contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. – Doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12, el día 7 de noviembre de 2002 a las 10,58 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán con-

currir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida, si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4, de la L.E.C.

Modo de impugnarla. -

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205796/5804. - 50,24

N.I.G.: 09059 4 0200977/2002.

01030.

Número autos: Demanda 967/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: María del Mar Albillos Díez.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 967/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Mar Albillos Díez contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. – Doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12, el día 7 de noviembre de 2002 a las 11,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida, si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4, de la L.E.C.

Modo de impugnarla. -

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205797/5805. - 50,24

N.I.G.: 09059 4 0200962/2002.

01030

Número autos: Demanda 952/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Francisco Javier Coloma Ordax. Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 952 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Coloma Ordax contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. – Doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12, el día 7 de noviembre de 2002 a las 10,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida, si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para

el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4, de la L.E.C.

Modo de impugnarla. -

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205798/5806. - 50,24

N.I.G.: 09059 4 0200963/2002.

01030.

Número autos: Demanda 953/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Valentín Ortiz Vilariño.

Demandado: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 953 /2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Valentín Ortiz Vilariño contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma, Sra, Magistrada-Juez, – Doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 24 de junio de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12, el día 7 de noviembre de 2002 a las 10,32 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida, si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4, de la L.E.C.

Modo de impugnarla. -

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205799/5807. - 50,24

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Acuerdo de 2 de mayo de 2002, de la Junta de Castilla y León, por el que se suprime la Entidad Local Menor de Villalta, perteneciente al Municipio de Los Altos (Burgos).

A iniciativa del Ayuntamiento de Los Altos se inicia el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Villalta, dada la imposibilidad de constituir los órganos gestores de la Entidad por falta de candidaturas y ausencia de población.

En el procedimiento de supresión de la Entidad Local Menor de Villalta se han observado los trámites establecidos en el artículo 71, de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y en el artículo 49 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio.

El procedimiento se ha iniciado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Altos, adoptado por unanimidad. Consta la práctica del trámite de información pública vecinal sin que se hayan presentado alegaciones y el informe favorable a la supresión de la Entidad Local Menor de la Diputación Provincial de Burgos. Constan así mismo certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento de Los Altos de las que se desprende que no se encuentra empadronada persona alguna en la Entidad Local Menor de Villalta, habiendo evolucionado la población en los últimos 10 años desde tres habitantes a ninguno, que no se tiene constancia de los ingresos y gastos de la Entidad Local, al no haberse entregado documentación alguna.

Resulta acreditado en el expediente la ausencia de población en la Entidad Local Menor de Villalta, lo que supone la imposibilidad de constituir órganos gestores de la misma y la inexistencia de unos intereses peculiares que exijan el mantenimiento de una organización jurídico-pública para su gestión.

Por tanto concurren en el presente caso los motivos legales de supresión de una Entidad Local Menor previstos en el artículo 71.2, apartados b) y c) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, dada la imposibilidad de estructuración orgánica de la Entidad y notorios motivos de necesidad económica y administrativa al no existir unos intereses peculiares que exijan el mantenimiento de una organización jurídicopública para su gestión.

En su virtud, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 55 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de mayo de 2002 adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Se aprueba la supresión de la Entidad Local Menor de Villalta, perteneciente al Municipio de Los Altos, provincia de Burgos.

Segundo. — El Pleno del Ayuntamiento de Los Altos deberá reunirse para dar cumplimiento a la supresión de la Entidad Local Menor de Villalta, levantando acta en la que conste el traspaso de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad suprimida al Municipio, así como cuantas estipulaciones consideren oportunas.

Tercero. – Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en

el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno en defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Valladolid, 2 de mayo de 2002. – El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo. – El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, Alfonso Fernández Mañueco.

200205527/5547. - 55,67

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 17 de junio de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para el año 2001 del Convenio Colectivo del Sector del Comercio Mixto de Burgos. Código Convenio 0900105.

Visto el acuerdo de fecha 30-5-2002 recibido en esta Oficina el día 11-6-2002, suscrito por la Federación de Empresarios de Comercio y las centrales sindicales U.S.O., U.G.T. y CC.OO., por el que se establece la revisión de las tablas salariales para el año 2001 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 15-5-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, de fecha 4-6-1999,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 17 de junio de 2002. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200205576/5594.- 81,36

CONVENIO COMERCIO MIXTO DEL 01-05-2001 AL 30-04-2002

		L 0 1 00 L00						
CATEGORIAS	Revisión Mes 2001 Pesetas	Revisión Mes 2001 Euros	Revisión Año 2001 Pesetas	Revisión Año 2001 Euros	Mes 2001 Revisado Peseta	Mes 2001 Revisado Euros	Año 2001 Revisado Pesetas	Año 2001 Revisado Euros
GRUPO I: Personal Técnico titulado								
Titulado Grado Superior	2.746	16,50	41.192	247,57	177.812	1.068,67	2.667.173	16.030,03
Titulado Grado Medio	2.388	14,35	35.815	215,25	154.602	929,18	2.319.029	13.937,65
Ayudante Técnico Sanitario	2.269	13,63	34.028	204,51	146.886	882,80	2.203.292	13.242,05
GRUPO II: Personal Mercantil Técnico no	o titulado							
Director	3.224	19,37	48.355	290,62	208.732	1.254,50	3.130.979	18.817,56
Jefe de División	2.626	15,78	39.389	236,73	170.030	1.021,90	2.550.447	15.328,49
Jefe de Personal	2.567	15,43	38.505	231,42	166.212	998,96	2.493.185	14.984,34
Jefe de Compras	2.567	15,43	38.505	231,42	166.212	998,96	2.493.185	14.984,34
Jefe de Ventas	2.567	15,43	38.505	231,42	166.212	998,96	2.493.185	14.984,34
Encargado General	2.567	15,43	38.505	231,42	166.212	998,96	2.493.185	14.984,34
Jefe de Sucursal y Supermercado	2.507	15,07	37.611	226,05	162.356	975,78	2.435.345	14.636,72
Jefe de Almacén	2.507	15,07	37.611	226,05	162.356	975,78	2.435.345	14.636,72
Jefe de Grupo	2.448	14,71	36.714	220,66	158.484	952,51	2.377.262	14.287,63
Jefe de Sección Mercantil	2.424	14,57	36.357	218,51	156.942	943,24	2.354.137	14.148,65
Encargado de establ., vendedor, compr.	2.388	14,35	35.820	215,28	154.623	929,30	2.319.346	13.939,55
Intérprete	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Personal Técnico no titulado								
Viajante	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Corredor de Plaza	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Dependiente de 25 años	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Dependiente de 22 a 25 años	1.970	11,84	29.549	177,59	127.551	766,60	1.913.269	11.498,98
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								

CATEGORIAS	Revisión Mes 2001 Pesetas	Revisión Mes 2001 Euros	Revisión Año 2001 Pesetas	Revisión Año 2001 Euros	Mes 2001 Revisado Peseta	Mes 2001 Revisado Euros	Año 2001 Revisado Pesetas	Año 2001 Revisado Euros
Ayudante	1.827	10,98	27.409	164,73	118.315	711,09	1.774.725	10.666,31
Trabajador de 16 a 17 años	1.274	7,66	19.114	114,88	82.510	495,89	1.237.649	7.438,42
Trabajador de 17 a 18 años	1.274	7,66	19.114	114,88	82.510	495,89	1.237.649	7.438,42
GRUPO III: Personal Técnico no titulado								
Director	2.746	16,50	41.192	247,57	177.812	1.068,67	2.667.173	16.030,03
Jefe de División	2.627	15,79	39.402	236,81	170.086	1.022,24	2.551.287	15.333,54
Jefe de Administración	2.567	15,43	38.505	231,42	166.212	998,96	2.493.185	14.984,34
Secretario	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Contable	2.388	14,35	35.820	215,28	154.624	929,31	2.319.365	13.939,67
Jefe de Sección Administrativa	2.269	13,63	34.028	204,51	146.889	882,82	2.203.330	13.242,28
Personal Administrativo								
Contable-Cajero o taquimecanógrafo en idioma	as 2.269	13,63	34.028	204,51	146.889	882,82	2.203.330	13.242,28
Oficial Administrativo	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Auxiliar Administrativo	1.910	11,48	28.656	172,23	123.699	743,45	1.855.485	11.151,69
Aspirante de 16 a 18 años	1.274	7,66	19.114	114,88	82.510	495,89	1.237.649	7.438,42
Auxiliar Caja de 18 a 20 años	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Auxiliar Caja de 20 a 22 años	1.851	11,12	27.760	166,84	119.829	720,19	1.797.439	10.802,83
Auxiliar Caja de 22 a 25 años	1.910	11,48	28.656	172,23	123.699	743,45	1.855.485	11.151,69
Auxiliar Caja mayor de 25 años	1.970	11,84	29.549	177,59	127.551	766,60	1.913.269	11.498,98
GRUPO IV: Personal de servicio y actividad								
Jefe de Sección-Servicio	1.938	11,64	29.063	174,67	125.453	753,99	1.881.801	11.309,85
Dibujante	2.269	13,63	34.029	204,52	146.891	882,83	2.203.367	13.242,50
Escaparatista	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Ayudante de Montaje	2.030	12,20	30.446	182,98	131.425	789,88	1.971.371	11.848,18
Delineante	2.089	12,56	31.342	188,37	135.294	813,14	2.029.417	12.197,04
Visitador	2.089	12,56	31.342	188,37	135.294	813,14	2.029.417	12.197,04
Rotulista	2.089	12,56	31.342	188,37	135.294	813,14	2.029.417	12.197,04
Contador	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Ayudante Contador	1.895	11,39	28.426	170,85	122.707	737,49	1.840.609	11.062,28
Jefe de Taller	2.567	15,43	38.505	231,42	166.212	998,96	2.493.185	14.984,34
Profesionales de Oficio 1.ª	2.156	12,96	32.342	194,38	139.610	839,07	2.094.144	12.586,06
Profesionales de Oficio 2.ª	1.970	11,84	29.549	177,59	127.551	766,60	1.913.269	11.498,98
Capataz	1.910	11,48	28.656	172,23	123.699	743,45	1.855.485	11.151,69
Mozo Especializado	1.851	11,12	27.760	166,84	119.829	720,19	1.797.439	10.802,83
Ascensorista	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Telefonista	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Mozo	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Empaquetadora	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Repasadora	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Cosedora de sacos	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
GRUPO V: Personal Subalterno								
Conserie	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Cobrador	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	1.827	10,98	27.408	164,73	118.311	711,06	1.774.669	10.665,97
Personal de Limpieza (hora)	15	0,09			972	5,84		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SANCIONES

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa, n.º 11, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia

de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º Acta	Sujeto responsable	Importe
1/2001000427	Martínez Ortiz, José Ramón	60,10
1/2001000502	J.P. Fabricados, S.L.	301,11
1/2001000510	Pirilor, S.L.	301,11
1/2001000515	Patón Selas, Gregorio Juan de Dios	601,02
1/2001000523	Contesla, S.L.	301,11

Burgos, a 12 de junio de 2002. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200205549/5555. – 25,69

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 481/02. Número de referencia: 09/00759/01. Concepto: Bienes inmuebles.

En la reclamación número 09/00759/01 por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Ordóñez Peña, Florentino, se ha dictado en 26-02-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda estimar en parte la reclamación presentada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Superior Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 6 de junio de 2002. – Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200205548/5556. - 19,41

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar. — Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, código postal 09071, Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo. – 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. -

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria y sancionador.

Organo responsable: Inspección.

Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Carnes Perdiguero, S.L. B09202961	Acta A02-70568900 y propuesta sanción 51-72089011 (IVA 1997 a 2000) fecha: 10-06-02.
	Acta A02-70569695 y propuesta sanción 51-72089991 (I. Sociedades 1996) fecha: 10-06-02.
Industrias Alimenticias Sanma, S.L. B09278540	Acta A02-70568173 y propuesta sanción 51-72096562 (IVA 1997 a 2000) fecha: 10-06-02.

Burgos, a 17 de junio de 2002. – El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200205557/5557. - 19,70

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar. – Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgos de Osma, números 7 y 9, código postal 09400, Aranda de Duero.

Plazo. – 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. -

Procedimiento: Notif. Resol. Sanc.

Organo responsable: Gestión tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Castilla Junca, Manuel	45419217J	No atender requerimiento IVA/00
Muñoz Pastor, David y otro, S.C.	G09344169	No atender requerimiento IVA/00
Castilla Leisure, S.L.	B09343492	No atender requerimiento 349/00
Pérez González, Marcial	03400743D	No atender requerimiento IVA/00
Espectáculos Salbesa Aranda, S.L.	B00344235	No atender requerimiento IVA/00
Morán Fuertes, Herminia Margarita	09679170B	No atender requerimiento IVA/00
Gutiérrez Plaza María, Belén	45424548P	No atender requerimiento IVA/00
Izahe, S.A.	A09051715	No atender reg. M-,300-1-2-3T/00
Budgen Paul, Walter	X1286438W	No atender requerimiento IVA/00
Martín Pinto, José	13078030T	No atender requerimiento IVA/00
J.M.D. Línea de Confección, S.L.	B09339516	No atender requerimiento M-347/99
J.M.D. Línea de Confección, S.L.	B09339516	No ingreso en plazo M-190/00
Morán Fuertes, Herminia Margarita	09679170B	No ingreso en plazo M-190/00
Talleres Gómez y Santamaría, S.L.	B09291659	No ingreso en plazo M-190/00
Embutidos Caleruega, S.L.	B09251083	No ingreso en plazo M-190/00
Embutidos Caleruega, S.L.	B09251083	No atender requerimiento IVA/00
Embutidos Caleruega, S.L.	B09251083	No atender requerimiento M-347/99

Procedimiento: A. Exp. Sanc.

Organo responsable: Gestión tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente		
Calderería y Tubería General, S.L.	B09330275	No atender requerim. M-347/00		
La Adobera Construcciones, S.L.	B09111600	No atender requerim. M-347/00		

Burgos, a 19 de junio de 2002. – El Delegado, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Etiquetas Majoma, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para fabricación de etiquetas en un establecimiento sito en calle López Bravo, números 13-15, nave B 8. (Expt. 170-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.º, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de julio de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206273/6340. - 22,84

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Artículo 1.º-

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al municipio de Aranda de Duero, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en los artículos 4.1 a) y b), y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.º - Concepto

Precio público por los servicios de ayuda a domicilio regulados en el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Artículo 3.º - Obligación de pagos

La obligación de pago nace en los plazos y periodos que se establezcan municipalmente desde la fecha del comienzo de la pretación del servicio.

El usuario estará obligado a satisfacer su aportación en función de las tarifas aprobadas municipalmente en esta ordenanza.

Artículo 4.º - Reglas para determinar la aportación del usuario

La aportación del usuario viene determinada en función del valor de la hora realizada y según la renta per cápita mensual. No obstante, teniendo en cuenta los destinatarios de este servicio, el usuario tiene un límite máximo de aportación al coste del servicio según su tramo de renta y con independencia de las horas realizadas.

En los servicios de atención personal y en relación con el entorno, se computan los ingresos anuales en la unidad familiar según su concepto fiscal y en los servicios domésticos, se computan los ingresos de toda la unidad convivencial, con independencia de las unidades familiares que fiscalmente sean computables.

La renta mensual per cápita se obtiene dividiéndo los ingresos anuales entre doce (meses del año), y el cociente resultante se divide entre el n.º de miembros de la unidad familiar o convivencial según corresponda. En el caso de que el solicitante viva solo, se dividirá entre 1.5.

La valoración de la renta mensual per cápita se realizará teniendo en cuenta la documentación siguiente:

- Ingresos procedentes de la renta del trabajo y pensiones.
- Ingresos procedentes de capital inmobiliario y capital mobiliario (quedan exentos los imputables a la vivienda habitual).
- Ingresos procedentes de actividades profesionales y económicas.

Los técnicos municipales de Acción Social, requerirán a los interesados para la presentación de los justificantes de sus ingresos que crean necesarios.

Artículo 5.º - Deducciones

En el total de ingresos en la renta mensual per cápita, se aplicará una deducción de 120,20 euros en los casos de discapacidad o minusvalía del 65% o más por cada miembro de la unidad familiar o unidades convivencial según proceda.

Artículo 6.º - Tarifas

Las cuotas serán mensuales en función de las horas semanales de los servicios prestados y en cómputo de 4 semanas (28 días), por cada mensualidad, con la finalidad de que las aportaciones del usuario sean del mismo importe mientras se mantengan los mismos servicios prestados.

Renta mensual per cápita	Aportación por hora	Aportación máx. en % sl renta per cápita
Hasta 270,46 euros/mes	1,20 euros	10%
De 270,46 a 360,61 euros/n	nes 1,80 euros	20%
De 360,61 a 450,76 euros/n	nes 2,40 euros	20%
De 450,76 a 540,91 euros/n	nes 3,01 euros	20%
De 540,91 a 631,06 euros/n	nes 3,61 euros	25%
De 631,06 a 721,21 euros/r	nes 4,21 euros	25%
De 721,21 a 1.202,02 euros	s/mes 4,81 euros	25%
Más de 1.202,02 euros/mes	7,21 euros	30%

Artículo 7.º -

En todo caso el importe de la cuota no podrá exceder del coste real del servicio prestado.

Artículo 8.º -

Los usuarios quedan obligados a informar por escrito en el CEAS de la baja o suspensión voluntaria del servicio. En caso contrario, se seguirá el pago íntegro hasta que se produzca reglamentarimente la oportuna modificación.

Cuando el servicio se preste menos de quince días en la mensualidad correspondiente, el usuario abonará el 50% de la aportación que le correponde, y cuando exceda de los quince días, se abonará la mensualidad completa. La aplicación de esta cuota reducida requiere la autorización municipal expresa.

Artículo 9.º -

Este precio público solo podrá abonarse mediante domiciliación bancaria, por medio de solicitud normalizada al efecto, que será facilitada en la Oficinas Municipales.

Disposición final. -

A la entrada en vigor de la presente ordenanza por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de marzo de 2002, queda derogada la anterior ordenanza reguladora de este precio público, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa

Aranda de Duero, a 1 de julio de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200205943/5952. - 62,52

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Oferta de empleo público del Ayuntamiento para el año 2002

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 2 de julio de 2002, aprobó la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2002, en los siguientes términos: Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Número de código territorial: 09219.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002.

Grupo según art.25 Ley 30/84	Clasificación I	V.º vacantes	Denominación
С	Escala: Admón. General Subescala: Administrativa	2	Administrativo de Adm. General.
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios especia Clase: Serv. Extinción incend Categoría: Bombero.		Bomberos S. Extinción Incendios.
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios especia Clase: Policía Local Categoría: Policía	ales.	Policía Local.
Personal	laboral:		

- Personal laboral:
- 1. Denominación de la plaza: Auxiliar Técnico Cultural. Nivel de titulación: Graduado Escolar o FP1. Número de plazas: Una.
- 2. Denominación de la plaza: Albañil Oficial de 1.ª. Nivel de titulación: Graduado Escolar o FP1. Número de plazas: Dos.
- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Nivel de titulación: Graduado Escolar o FP1. Número de plaza: Una (promoción interna; Plan de empleo).

Lo que se comunica para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de julio de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200205963/5951. - 25,69

Ayuntamiento de Lerma

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 14 de junio de 2002, al incluir como miembros del Tribunal Calificador de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, a doña Carmen Velasco Páramo y suplente a doña María Jesús Asenjo Sebastián, en representación del Profesorado Oficial, debiéndose omitir, ya que en representación del Profesorado Oficial se designa a don Ricardo Revilla Temiño como titular y don Miguel Marquina Ruiz de la Peña como suplente, como figura en el citado anuncio.

Lerma, a 24 de junio de 2002. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200205915/5913. - 18.03

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2002, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general, ejercicio 2002. Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formula reclamaciones, en otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

San Mamés de Burgos, a 4 de julio de 2002. - El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200205907/5914. - 18,03

Ayuntamiento de Buniel

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 30 de abril de 2002 por el que se aprueba el presupuesto general de la entidad para 2002, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. Resumen del presupuesto para 2002. -

INGRESOS

Сар.	Denominación	Euros
	A) Estado de ingresos:	
1.	Impuestos directos	27.647,00
2.	Impuestos indirectos	24.040,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.405,49
4.	Transferencias corrientes	33.357,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.840,00
7.	Transferencias de capital	219.459,25
	Total	383.748,74
Cap.	GASTOS Denominación	Euros
-	B) Estado de gastos:	
1.	Gastos de personal	19.150,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	67.641,01
3.	Gastos financieros	3.096,00
4.	Transferencias corrientes	10.216,00
6.	Inversiones reales	280.639,73
9.	Pasivos financieros	3.006,00
	Total	383.748.74

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo. -

A) Fucionarios: Secretario Interventor. Agrupado. Nivel C.D.: 24.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, se podrá interponer contra el refereciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 5 de julio de 2002. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera

200205906/5915. - 18,27

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobado inicialmente por el pleno municipal, con fecha 17 de junio de 2002, el Inventario de Bienes propiedad del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada.

Se publica el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de un mes, para su examen y consulta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Modúbar de la Emparedada, a 1 de julio de 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200205892/5916. - 18.03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Pedro Berganza González, se ha solicitado licencia de actividad para Establecimientos Ganaderos en la entidad singular de Santecilla de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, indi-

viduales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 10 de junio de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200205338/5918. - 18,03

Ayuntamiento de Covarrubias

Por acuerdo del Pleno aprobado en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 11 de junio de 2002, se aprueba expediente de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto y sitema de concurso del contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de elaboración del Plan Parcial, proyecto de atuación (reparcelación) y promoción de la Junta de Compensación, en el Sector I «La Nebreda» en Covarrubias (Burgos).

Datos de la licitación. -

Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de los trabajos de elaboración del Plan Parcial y Proyecto de Actuación comprensivo del proyecto de reparcelación del Sector I «La Nebreda» en Covarrubias (Burgos), así como el desarrollo de las gestiones necesarias para la formación de la Junta de Compensacion de dicho Sector.

Duración del contrato: El periodo contractual concluirá con la aprobación definitiva de los proyectos mencionados.

Tipo de licitación: Veinticuatro mil cuarenta euros, con cuarenta y ocho céntimos de euro (24.040,48 euros).

Garantía Provisional: El 2% de tipo de licitación, es decir cuatrocientos ochenta euros con ochenta y un céntimo de euro (480,81 euros).

Garantía definitiva: El 4% de presupuesto de adjudicación.

Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Covarrubias a las 13,00 horas del cuarto día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

Modelo de proposición: El contenido en la cláusula número 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrtivas Particulares.

En Covarrubias, a 17 de junio de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200205627/5919. - 22,84

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación con urbanización (Proyecto de Urbanización) del UR-5-INT [C] de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía número 172, de fecha 28 de junio de 2002, se ha aprobado la siguiente resolución que literalmente dice:

«Visto el expediente número U-4/02, relativo al Proyecto de Actuación del UR-5-INT [C] de Medina de Pomar, con proyecto de urbanización, redactado por el arquitecto don J. Miguel Gascón Saldaña y promovido por la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-5-INT [C], y atendido que:

1.º-Por Decreto de Alcaldía n.º 103, de 6 de mayo de 2002, se resolvió la aprobación inicial del Proyecto de Actuación con

urbanización (Proyecto de Urbanización) del UR-5-INT [C] de Medina de Pomar.

- 2.º Dicha resolución ha sido notificada conforme dispone el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- 3.º El expediente ha sido-sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 24 de mayo de 2002 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones u observaciones de ningún tipo.

En su virtud, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelve. -

Primero: Aprobar definitivamente, el Proyecto de Actuación con urbanización (Proyecto de Urbanización) del UR-5-INT [C] de Medina de Pomar, fijando como sistema de actuación el de compensación.

Segundo: La eficacia de este acto queda condicionada a la prestación de una garantía que asegure la ejecución del sector y la urbanización por importe de 221.419,76 euros. La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Deberá tenerse en cuenta además:

- a) A efectos de la inspección municipal, con anterioridad al comienzo de las obras deberán presentarse los siguientes documentos:
 - Designación de la dirección de obra.
 - Plan de obra detallado.
 - Notificación de la fecha de comienzo de obra.
 - Plan de control de calidad a realizar.
- b) Finalizadas las obras de urbanización se aportarán los documentos siguientes:
- Certificado de final de obra expedido por el director de la misma, en el cual se responsabilice de que las obras responden al proyecto aprobado, así como de su correcta ejecución.
- Planos finales de las obras ejecutadas, con indicación del estado final de los servicios.
- Certificados de los ensayos de control de calidad efectuados durante la ejecución de las obras extendidos por laboratorio homologado.
- Certificado del director de obra comprensivo del final de las mismas a efectos de practicar la liquidación definitiva de tasas.
- c) Será requisito previo para el comienzo de las obras, la formalización en el Registro de la Propiedad de las fincas resultantes del expediente de reparcelación.

Tercero: Notificar a los interesados la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dando cumplimiento, asimismo, a lo establecido en el artículo 76.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, manifestando que, contra la citada resolución, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 117, de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél

en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

 b) O bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Medina de Pomar, a 28 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200205976/5955. - 42,25

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Conforme disponen los artículos 112, de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujección a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Oteo de Losa, a 8 de julio de 2002. – El Alcalde-Pedáneo, Juan José Zorrilla Oteo.

200205953/5969. - 18,03

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
 - c) Certificación de antecedentes penales.
 - d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Santa Gadea del Cid, a 24 de junio de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200205971/5956. - 18,03

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2002 aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2002.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de quice días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados legitimados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Liano de Bureba, a 7 de julio de 2002. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200205954/5957. - 18,03

Ayuntamiento de Villangómez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado incialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2002, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Сар.	Denominación	Euros
F	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	45.676,92
3.	Tasas y otros ingresos	45.256,21
4.	Transferencias corrientes	36.253,05
5.	Ingresos patrimoniales	19.202,35
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	194.196,05
9.	Pasivos financieros	26.489,12
	Total ingresos	367.073,70
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros

A) Operaciones corrientes: 20,489,42 Gastos de personal 1 41.842.56 Gastos en bienes corrientes y servicios . 2 1.149,00 3. 23.109,24 Transferencias corrientes 4 B) Operaciones de capital: 277.053,18 6. Inversiones reales 3,430,30 Pasivos financieros 367.073,70 Total gastos

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2002.

 a) Plazas de funcionarios: 1 plaza Secretario-Intervetor, con habilitación nacional, grupo B, nivel 24. Nombramiento provisional. Agrupada.

4

7.

11.178.82

51.194,97

157.174,42

b) Plazas de personal laboral: 1 plaza de peón oficios múltiples. A tiempo parcial. Cubierta.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Baes de Régimen Local, artículo 150.3, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del apartado 2, de la Ley 39/88, de las Haciendas Locales, de conformidad con su artículo 152.1, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villangómez, a 5 de julio de 2002. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200205949/5958. - 26,26

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Previniendo ausentarme del término municipal durante la próxima semana, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 47.2 del ROFRJEL 2568/86, de 28 de noviembre, por la presente resuelvo:

Delegar mis atribuciones en el primer Teniente de Alcalde, Ramiro Ortega Lucas.

Publíquese el presente con arreglo al artículo 44.2 del meritado texto.

Palacios de la Sierra, a 15 de julio de 2002. – El Alcalde, José Alonso Alonso. – Primer Teniente Alcalde, Ramiro Ortega Lucas.

200206291/6311. - 18,03

Avuntamiento de Villagalijo

El Pleno de este Ayuntamiento de Villagalijo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2002, acordó aprobar el proyecto de «Reforma de Pabellón para edificio de usos múltiples», redactado por el Arquitecto Técnico don Angel Hernández Montaña, por un importe de 18.021,01 euros, quedando expuesto al público, por periodo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Villagalijo, a 4 de julio de 2002. – El Alcalde, Alberto Espinosa Ortega.

200205946/5959. - 18,03

Ayuntamiento de Sotragero

Aprobación inicial del presupuesto ejercicio 2002

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentase las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sotragero, a 27 de junio de 2002. – EL Alcalde, Gabriel Martín Sevilla.

200205939/5960. - 18,03

Ayuntamiento de Mahamud

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2002, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumida por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3, del artículo 150, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

11	. 17			00	
Ш	V١	7	н	OS	

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	36.361,22
3.	Tasas y otros ingresos	16.894,46
4.	Transferencias corrientes	22.910,58
5.	Ingresos patrimoniales	29.813,49
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	51.194,97
	Total ingresos	157.174,42
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	13.838,77
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	36.816,63
3.	Gastos financieros	211,56

Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2002.

Transferencias corrientes

Transferencias de capital

B) Operaciones de capital:

- a) Plaza de funcionarios: Una plaza de Secretario-Intervetor, con habilitación nacional, grupo B, nivel 24. Comisión de servicios. Agrupada.
- b) Plazas de personal laboral: Una plaza de peón de oficios múltiples. Tiempo parcial. Cubierta.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, in fine, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del apartado 2, del mismo precepto de la Ley 39/88 citada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mahamud, a 5 de julio de 2002. – La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200205938/5961. - 22,84

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Don Wenceslao Barrios González, en representación de Iberdrola Diversificación, S.A., solicita licencia para instalación de un parque eólico «La Magdalena», en el término de Merindad de Valdeporres.

Encontrándose entre las señaladas en el artículo 2, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Cas-

tilla y León, así como afectada por lo establecido en el artículo 25.2 b), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres en horas de oficina.

En Merindad de Valdeporres, a 17 de junio de 2002. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200205775/5968. - 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna, con Cédula de Identificación Fiscal número P0900689A, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 845 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villanueva Río Ubierna (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de junio de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200205708/5901.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Pampliega».

Peticionario: Urbaenergía, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Pampliega en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Unicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
419500	4674000
420000	4675500
422500	-4677500
424000	4677000
424000	4675500
421000	4673000

Número de aerogeneradores a instalar: 30 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 45 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén inte-

resados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 4 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200206074/6387.-54,81

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Santa María».

Peticionario: Urbaenergía, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Santa María del Campo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Unicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
415000	4666000
416000	4666000
416500	4667000
418000	4667000
418000	4665000
417000	4663000
416000	4663000
415000	4665000

Número de aerogeneradores a instalar: 22 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 33 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 4 de julio de 2002. –El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200206073/6388.- 59,38

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Reauerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importe que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, s/n, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.
 - Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.
- De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sección: Tributos.

N.º Expte.
olico Exp. 7.778/02
Exp. 5.562/02
Exp. 6.750/02
Exp. 6.241/02 ntación

Burgos, a 19 de julio de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206375/6354. - 41,11

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 19 de julio de 2002, ha resuelto autorizar la siguiente propuesta de délegación de competencias realizada por la Intervención General:

- 1.º Delegar en la Vice-Intervención las competencias necesarias para el ejercicio de las siguientes funciones:
- a) La comprobación formal (como acto previo al reconocimiento de la obligación, a cargo del Interventor) de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- b) La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento, así como la comprobación material del destino dado por los beneficiarios a las subvenciones.
- c) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria, que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos.
- d) Colaboración con el Interventor General en la incoación de los expedientes de modificación de créditos, o cualesquiera otros que deban ser resueltos por la Intervención General.
- e) Colaboración con el Interventor General en la formación de los presupuestos anuales, de conformidad con las directrices y anteproyectos recibidos de la Alcaldía-Presidencia.
 - f) El examen e informe de las Cuentas de Tesorería.
- 2.9 Esta delegación será efectiva a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya inserción es obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13-3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.
- 3.º Todo cuanto se dispone anteriormente se entenderá sin perjuicio de las facultades de revocación o avocación de competencias que en cualquier momento puedan ejercerse por este titular, conforme previene el artículo 13-6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.
- 4.º El Vive-Interventor habrá de sustituir necesariamente al Interventor en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.
- 5.º De esta propuesta de delegación se dará cuenta a la Alcaldía-Presidencia, al objeto de obtener su autorización preceptiva antes de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2-g) y demás concordantes del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13-3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 19 de julio de 2002. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200206421/6389. - 59.95

Ayuntamiento de Cogollos

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para el 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

IM	Gi	н	ES	U	5
				_	

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	42.671,85
2.	Impuestos indirectos	20.434,41
3.	Tasas y otros ingresos	28.247,58
4.	Transferencias corrientes	19.232,39
5.	Ingresos patrimoniales	13.793,22
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones	168.892,38
7.	Transferencias de capital	30.050,60
	Total ingresos	323.322.43
	GASTOS	
Сар.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Retribuciones de personal	39.079,75
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	109.348,16
3.	Gastos financieros	6.010,12
4.	Transferencias corrientes	15.025,30

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Inversiones reales

Pasivos financieros

- Funcionarios:
- 1. Grupo B. Escala habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 18.
 - 1. Grupo D. Auxiliar Administrativo. Nivel 12.

B) Operaciones de capital:

- Laboral:

6.

- Operario de Servicios Múltiples. 1 peón.
- 1. Personal apoyo oficinas municipales: 1 Auxiliar Administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contecioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Cogollos, a 18 de julio de 2002. – La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

138.232,79

15.626,31

323.322,43

Ayuntamiento de San Millán de Lara

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia,

se pone en su conocimiento de todos los propietarios desconocidos de fincas rústicas, enclavadas dentro del término municipal de San Millán de Lara, o con domicilio desconocido, que en virtud de la nueva adjudicación efectuada por esta Corporación por otros diez años, y al objeto de integrar las mismas dentro del citado acotado, se les comunica el presente acuerdo, a fin de que en el caso de oponerse dirijan en el plazo de veinte días contados a partir de la comunicación del presente, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Corporación, las alegaciones correspondientes.

Propietarios. -

Felipe Alonso Cubillo.

Enrique Andrés Blanco.

Maximiano Andrés Blanco.

Santiago Andrés Blanco.

José Antonio Andrés Ortega.

Cecilio Bernabé Juez.

Amador Blanco Alvarez.

Benilde Blanco Alvarez.

Julio Blanco Alvarez.

María del Carmen Blanco Alvarez.

Mercedes Blanco Alvarez.

Teresa Blanco Arribas.

Lourdes Blanco Juez.

María José Blanco Juez.

Monserrat Blanco Juez.

Monserrat Blanco Nuño.

Ramón Blanco Nuño.

Begoña Blanco Varga.

Concepción Blanco Varga.

Segundo Blanco Varga.

Eloisa Delgado Bendicho.

José Delgado Juez.

Amelia Juez Santamaría.

Aniceto Castaño Blanco.

Felicísima Castaño Blanco.

Moisés Castaño Blanco.

Saturnina Castaño Blanco.

Teófilo Castaño Blanco.

Cecilio Cubillo Andrés.

Eloisa Delgado Bendicho.

Mariano Delgado Varga.

Demetrio Gallo Blanco.

Elías Gallo Muñó.

José María Ciallo Muñó.

Félix González Porras.

Antonina Juez Andrés.

Natividad Juez Andrés.

Nicolás Juez Andrés.

Alfredo Juez Juez.

María Trinidad Juez Juez.

Javier Juez Orcajo.

José Antonio Juez Orcajo.

Amadeo Delgado Juez.

Mari Luz Delgado Juez.

José Juez Santamaría.

Santiago Juez Santamaría.

Elías Juez Varga.

María del Carmen Lopez Varga.

Ignacio Martínez Tella.

José Luis Martínez Tella.

Santiago Martínez Tella.

Victoria Martínez Tella.

Silvina Nuño Ortega.

Policarpo Santamaría del Hoyo.

Jesús Ortega Santamaría.

Félix Peñacoba Delgado.

Simeón Peñacoba Delgado.

Agripina Porras Martínez.

Fidel Porras Varga.

Catalina Rosalía Puente Blanco.

Vitoria Varga Bernabé.

Anunciación Varga Blanco.

Amadeo Delgado Juez.

Eustaquio Varga Blanco. Jesús Varga Blanco. María Nieves Varga Blanco. Cayetano Varga Echevarría. Angeles Varga Juez. Amador Varga Varga. Federico Varga Varga. José Juan Varga Varga. Carlos Puente Blanco. Florentina Puente Juez. Imaz Carmen Ramírez Escudero. María Jesús Sainz Juez. Andrés Santamaría del Hoyo. Anacleta Santamaría del Hoyo. Elena Santamaría del Hoyo. Paula Santamaría del Hoyo. Margarita Santamaría Delgado Angeles Santamaría Vargas. Guadalupe Ortega Santamaría. María Inés Santamaría Delgado. Angeles Santamaría Vargas. Catalina Santamaría Vargas. Eutimia Varga Bernabé. Adelia Varga Blanco. Daria Varga Blanco. Isidro Varga Blanco. José Luis Varga Blanco. Benita Varga Cubillo. Simona Varga Juez. Victorina Varga Juez. Amelia Varga Varga. Florencia Varga Varga.

San Millán de Lara, a 12 de julio de 2002. - El Alcalde en funciones (ilegible).

200206393/6390. - 73,08

Junta Administrativa de Espinosa de Juarros

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se pone en conocimiento de los propietarios desconocidos de fincas rústicas, enclavadas dentro del término municipal de Espinosa de Juarros, y en virtud de la cesión efectuada por esta Corporación por otros diez años, al club o asociación constituida para el disfrute del citado acotado, se le comunica el presente acuerdo, a fin de que en el caso de oponerse a la cesión efectuada, dirijan en el plazo de veinte días contados a partir de la comunicación del presente, mediante escrito al Sr. Presidente de la Corporación, las alegaciones correspondiente.

Oliva Varga Varga.

Espinosa de Juarros, a 18 de julio de 2002. - El Alcalde-Pedáneo, P.D. la Secretario, M.ª Sol Vicario Soto.

200206305/6391. - 36,06

